

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 1330/2016

EN CONCON, 20 de Mayo de 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.** Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.** Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N° 3.
- C.** Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250. Artículo 10, numeral 3 “En caso de emergencia, **urgencias** o imprevistos, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante”
- D.** Los requerimientos Técnicos y Administrativos exigidos para la instalación y el desarrollo de la Feria FEDEC año 2014, organizada por el municipio.
- E.** El Presupuesto N° PR-100-019 y Características técnicas del material requerido, entregado por la Empresa Elecnor.
- F.** El Informe N° 1, como respaldo, solicitado al Ingeniero Eléctrico, señor Sebastián Villarroel Barrios, contratado por licitación como responsable de la realización del Proyecto Eléctrico para la Fedec, su correspondiente declaración y aprobación ante la Superintendencia de Servicios Eléctricos y Combustibles (SEC), como así también de la Supervisión de las Instalaciones respectivas.
- G.** El Informe final de los trabajos eléctricos realizado por la empresa Elecnor, para el desarrollo de la Feria, de acuerdo a las exigencias y proyecto aprobado por SEC.
- H.** La Solicitud de Pedido N° 100 de fecha 18 de Abril 2016, solicitando regularizar la compra de materiales.
- I.** La disponibilidad presupuestaria autorizada por Contabilidad y Presupuesto, sobre la Solicitud de Pedido N° 100.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a nuevas disposiciones reglamentarias, la FEDEC no podía desarrollarse si no contaba con la aprobación del organismo SEC, en cuanto a las instalaciones eléctricas requeridas para el funcionamiento de dicha feria.

Tal situación derivó en que se debía contratar un Ingeniero Eléctrico registrado en SEC, para el asesoramiento en la aprobación de un proyecto ante el SEC, como así también en los requerimientos técnicos respecto de los materiales con que se debía contar para las instalaciones, concordante en la práctica con el proyecto declarado ante el SEC.

Por lo anterior, considerando que no se contaba con el tiempo suficiente para llamar a una Licitación para la adquisición de los materiales, corriendo el riesgo además que por medio de una licitación podrían comprarse elementos que no correspondieran a los requeridos. Dada la urgencia se debió optar por que la empresa contratista del municipio Elecnor, cuyos profesionales y técnicos estaban en conocimiento de los requerimientos y necesidades técnicas para la ejecución los trabajos de la instalación de la feria, previa presentación de un presupuesto de materiales se encargara además del suministro de estos y así cumplir formalmente en el desarrollo de las instalaciones, de acuerdo al proyecto presentado en el SEC por el Ingeniero Eléctrico, pudiendo de esta forma, alcanzar con los tiempos para dar partida al desarrollo de la Feria.



DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el suministro de materiales eléctricos para llevar a cabo reglamentariamente el desarrollo de la actividad denominada "Feria FEDEC 2014" de acuerdo al presupuesto N° PR-100-019 de la empresa Elecnor, por un monto de \$ 5.170.355, IVA incluido, por la urgencia de los servicios e instalaciones requeridas.
2. **EMITASE**, Orden de Compra correspondiente por los materiales utilizados.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE** a la publicación del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/FSO/fso



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución:

1. - Alcaldía
 2. - Secretaría Municipal
 3. - Control Interno
 4. - Administración Finanzas
 - 5.- Tránsito y Operaciones
- C.C. Adquisiciones
 Decreto 002.16

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Origen	Objeto	Revisión
		<i>[Handwritten mark]</i>